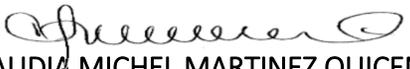


Auto Sustanciación No. 114
Radicado No. 2021-00449
Demandante: MARÍA YHENY DONATO GUALPA
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 7 de febrero de 2022. Se deja constancia que, a la fecha La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA "CAJAHONOR" no ha dado respuesta al oficio No. 530 del 28 de diciembre de 2021. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá nuevamente a La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA "CAJAHONOR" para que obre de conformidad. Remítase copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.022 del 8 de febrero de 2022

CLAUDIE MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, _____ . El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 114
Radicado No. 2021-00449
Demandante: MARÍA YHENY DONATO GUALPA
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Oficio No. 054

Señores

**CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA
"CAJAHONOR"**

Correo electrónico: notificacion.embargo@cajahonor.gov.co;

ditah.tutelas@policia.gov.co;

ditah.spqrs@policia.gov.co

ditah.gruno-embargos@policia.gov.co

ESM

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
Radicado: 2021-00449
Demandante: MARÍA YHENY DONATO GUALPA C.C. 20.830.542
Demandado: NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO C.C. 5.825.858

Respetados señores:

Comendidamente se informa que, mediante providencia N° 114, este despacho judicial ordenó:

"Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá nuevamente a La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA "CAJAHONOR" para que obre de conformidad. Remítase copia del referido oficio.//NOTIFIQUESE,//LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ//J U E Z".

Se remite auto en mención.

Atentamente,



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria